

**Resol. N°** 2253**Exp. 2022-25-3-003738**

Montevideo,

**23 JUN. 2022**

**VISTO:** La solicitud planteada por la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática ante la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Departamento de desarrollo de software.

**RESULTANDO:** Que es necesario dar cobertura al cargo de Jefe de Departamento de desarrollo de software en el Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 15.

**CONSIDERANDO:** I) Que a la fecha no se cuenta con ordenamientos vigentes de acuerdo al perfil solicitado por la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática;

II) que División Hacienda informa que el cargo de Jefe de Departamento de desarrollo de software, Escalafón A, Grado 15 se encuentra vacante;

III) que la Dirección de Gestión Administrativa sugiere efectuar el llamado solicitado.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Autorizar la realización de un llamado a concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de desarrollo de software, Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 15 en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de la DGES.

2) Aprobar las Bases del llamado a concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de desarrollo de software, Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 15 en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de la DGES, que se detallan a continuación:

**BASES PARTICULARES PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SOFTWARE, ESCALAFÓN "A" PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 15, EN CARÁCTER CONTRATADO Y EN RÉGIMEN DE 40 HORAS SEMANALES DE LABOR PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

**Denominación del cargo:** Jefe de Departamento de Desarrollo de Software en el Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 15.

## **CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO**

Se convoca a interesados a participar del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, Público y Abierto para proveer el cargo de Jefe de Departamento de Desarrollo de Software, en carácter contratado, en el Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 15, para desempeñarse en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de la Dirección General de Educación Secundaria (Rincón 712 – Montevideo) con una carga horaria de 40 horas semanales de labor.

## **MODALIDAD DEL LLAMADO: Oposición y Méritos**

Oposición: 60% del puntaje total del Llamado. Tiene carácter eliminatorio debiendo superar el 50% del puntaje asignado a esta etapa (Art. 32 del Anexo I del Estatuto del Funcionario No Docente).

Méritos: 40% del puntaje total del Llamado.

## **REQUISITOS EXCLUYENTES:**

Podrán presentarse las personas que a la fecha de la inscripción cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente y la formación específica que a continuación se detalla:

1. Acreditar 18 años de edad cumplidos y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos Legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de que se haya otorgado la carta de ciudadanía.
  2. Acreditar aptitud física y mental mediante control en salud vigente.
  3. No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función mediante presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales (o de Buena Conducta).
  4. Según lo dispuesto por la Ley 19.580, Art. 21, lit. L, no tener antecedentes administrativos o penales en asuntos de violencia física, psicológica, sexual o doméstica. Así mismo, se dará cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 79 de la citada Ley, respecto a la inhabilitación para ejercer funciones públicas en el área educativa y todas aquellas que impliquen trato directo con niños y adolescentes hasta su sobreseimiento o absolución a todas las personas sujetas a procesos por los delitos que en dicho artículo se detallan.
  5. No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad (los deméritos serán solicitados por el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil).
  6. Haber prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
-



7. Poseer por lo menos uno de los siguientes Títulos Universitarios: Licenciado en Informática o Ingeniero en Informática, correspondientes a un Plan de Estudio no menor a 4 años emitido por la UDELAR o por Universidades o Institutos privados reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura (la Institución y la Carrera).

8. Contar con formación certificada como Analista Genexus.

**OBJETIVO DEL CARGO:**

Responsable del ciclo de vida de los sistemas de información en lo referente a su evaluación, adquisición, configuración, diseño, desarrollo, pruebas, implantación, mantenimiento y discontinuidad.

**TAREAS:**

- Cumplir con las directivas de la Dirección en lo referente al objetivo del cargo.
- Dirigir, supervisar y controlar la función de desarrollo de software, gestionando estructuras, personal, procesos, proyectos, activos y datos, en el área de su competencia.
- Dirigir el proceso de desarrollo de software: análisis, requerimientos, diseño, desarrollo, verificación, validación y mantenimiento, asegurando el mantenimiento del proceso dentro de los límites de control, calidad del producto y servicio entregado dentro del ámbito de su competencia.
- Dirigir el ciclo de vida de los sistemas de información (desarrollados, adquiridos, legados, tercerizados u otro) y su interfaz/integración con otros sistemas relacionados (pertenecientes a otros organismos públicos y/o privados).
- Dirigir y/o integrar proyectos de evaluación, adquisición, configuración, implantación y mantenimiento de sistemas de información asegurando la calidad del producto y servicio entregado.
- Supervisar y controlar el empleo de las herramientas, aplicaciones, equipamientos y ambientes autorizados.
- Supervisar y controlar los procedimientos, metodologías y buenas prácticas establecidas.
- Supervisar y controlar la documentación y registro de los procesos involucrados en el área de competencia.
- Supervisar el ciclo de vida de los casos y/o incidentes asociados a los sistemas y procesos bajo su responsabilidad, en cuanto a su registro, control, escalamiento, comunicación, seguimiento y resolución.
- Apoyar o proponer las actividades de capacitación a usuarios sobre los sistemas de información, de requerirse.

- Mantener actualizada la función de desarrollo de software en el estado del arte de la tecnología.
- Elaborar tareas de planificación, evaluación e informes técnicos, cuando le sean requeridos.
- Participar en la generación de políticas, procedimientos e implantación de metodologías.
- Recomendar y proponer mejoras.
- Promover la institucionalización de las experiencias, conocimientos y acciones desarrolladas (buenas prácticas).
- Realizar otras tareas afines que le sean asignadas por la Dirección dentro del área de su competencia.
- Observar aspectos relativos a la calidad y profesionalidad del trabajo.

**NIVELES DE COMPETENCIA:**

	<b>ALTO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>BAJO</b>
Complejidad de las Tareas	X		
Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

**LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.**

Se fija como fecha de inscripción del 4 al 18 de julio de 2022 exclusivamente a través de la Página Web Institucional de la Dirección General de Educación Secundaria: [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy) completando los datos solicitados, luego de ingresado los datos, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción en caso de corresponder.

Una vez finalizado el plazo de Inscripción vía Página Web Institucional, si el número de inscriptos supera los 50 postulantes, se realizará un sorteo ante Escribano Público. Quienes resulten sorteados continúan con las siguientes etapas del concurso.

El día 22 de julio de 2022 el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicará el listado de los aspirantes preseleccionados.

Los aspirantes preseleccionados o quien lo represente (mediante carta poder simple adjuntando fotocopias de Cédulas de Identidad del aspirante y apoderado) deberán presentar la documentación requerida entre el 25 y el 29 de julio de 2022 en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones (Rincón 707, Montevideo) de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.



Al presentarse en dicha Dependencia, el aspirante aportará la información solicitada en el formulario de inscripción, en ese acto, recibirá constancia con fecha de inscripción, número de folios presentados y firma del funcionario receptor.

Una vez finalizado el período de inscripción no se podrá agregar documento alguno en la carpeta del aspirante (Art. 23 del Anexo I del Estatuto del Funcionario No Docente), que quedará a disposición del Tribunal designado.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con la DGES. Este es un acto de postulación, el que se completa posteriormente, con la instancias de evaluación definidas en las bases.

Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción quedarán eliminados sin más trámite.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados. Se recuerda que la normativa vigente establece: *"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión"* Art. 239. (Falsificación ideológica por un particular).

### **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR:**

En el momento de la entrega de la documentación, el aspirante a concursar deberá presentar copia autenticada de la documentación que acredite que cumple con los requisitos establecidos y de la documentación relativa a los méritos declarados en orden correlativo, foliada y ordenada de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Detalle de la documentación a presentar al momento de la inscripción:

1. Original y fotocopia de Cédula de identidad vigente.
2. Original y fotocopia de Credencial Cívica con constancia de Votos.
3. Constancia de Inscripción (impresión de formulario web).
4. Original y fotocopia de Control en salud vigente o constancia de estar tramitándolo.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales o de Buena Conducta o constancia de inicio del trámite.
6. Certificado de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Art. 104 de la Ley 19.889) expedido por la Jefaturas de Policías del interior o en la Dirección Nacional de Policía Científica ubicada en el Mercado Agrícola de Montevideo o constancia de inicio del trámite.
7. Constancia que acredite haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
8. Original y fotocopia del Título correspondiente indicado en el presente llamado.

9. Original y fotocopia de certificado que acredite formación como Analista Genexus.

Presentar carpeta de méritos, donde conste Currículum Vitae abreviado y la documentación probatoria correspondiente. El Currículum Vitae deberá organizarse en orden cronológico descendente, es decir comenzando desde el presente.

Es responsabilidad del concursante presentar copia autenticada de la documentación probatoria de los méritos.

La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada. (Artículo 21 del Reglamento General de Concursos).

El interesado deberá además votar por el delegado de los concursantes, funcionario de la ANEP (Nombre, Apellido y Teléfono de Contacto). A tal efecto rige el Artículo 9 literal d del Reglamento de Concursos No Docentes y Anexo 1 (procedimiento para la elección del delegado de los Concursantes).

#### **VIGENCIA**

El listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por la DGES.

#### **TRIBUNAL**

Se publicará por resolución complementaria.

#### **RECUSACIÓN**

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de 10 días corridos contados desde la publicación en página web institucional. Cualquier reclamo o recusación no determinará la suspensión del presente Llamado.

#### **NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán exclusivamente a través de la página web de la DGES ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

#### **SOBRE LA ETAPA DE OPOSICIÓN Y SU EVALUACIÓN**

Esta Etapa tendrá carácter eliminatorio debiéndose superar el 50% del puntaje asignado a la misma. Se deberá asegurar el anonimato de los concursante en la realización de las pruebas (Art. 32 del Reglamento General de Concursos).

La no presentación a la Prueba de Oposición determina la eliminación del concursante.

El puntaje de la Etapa de Oposición será de 60 puntos, correspondiente al 60% del Puntaje Total.

---



Constará de tres instancias:

- a) Presentación de un Proyecto referido al cargo que se concursa.....**Hasta 30 puntos**
- b) Cuestionario sobre normativa.....**Hasta 10 puntos**  
(Ordenanza 10 y modificaciones, Estatuto del Funcionario Docente y No Docente)
- c) Entrevista.....**Hasta 14 puntos.**
- d) Test Psico-laboral.....**Hasta 6 puntos.**

En lo que refiere a la entrevista, el propósito es conocer a los postulantes y evaluar sus intereses, capacidades y competencias, a los efectos de determinar su adecuación al cargo propuesto. Además, se implementará a los postulantes habilitados un Test Psico - laboral a cargo de un Psicólogo.

El Tribunal difundirá con la antelación suficiente el temario y las especificaciones técnicas que entienda pertinente.

## **DE LOS MÉRITOS Y SU EVALUACIÓN**

El puntaje de esta etapa será de 40 puntos.

En la evaluación de los méritos se tendrá especialmente en cuenta la capacitación específica para la función a la que se aspira y el desempeño satisfactorio en la función para la cual se concursa (Art. 14 del Estatuto del Funcionario No Docente)

### **a) Capacitación específica. (Hasta 20 puntos).**

Se valorarán solamente los cursos de Formación iguales o mayores a 24 horas de clase

- Formación certificada como Analista Genexus X Evolution I o superior.
- Título de postgrado que sea complementario a la función a desempeñar.
- Formación certificada en uno o varios productos de la suite de Genexus: BPM Suite, Query, Server, Test, Portal, Generadores y otros con una expedición no mayor a 5 años a la fecha de presentación.
- Formación certificada en programación para móviles, seguridad, web u otros con una expedición no mayor a 5 años a la fecha de presentación.
- Formación certificada en lenguajes de programación: Java, .NET y otros, con una expedición no mayor a 10 años a la fecha de presentación.
- Formación certificada en gestión de proyectos y/o en metodologías ágiles con una expedición no mayor a 10 años a la fecha de presentación.
- Formación certificada respecto a conocimientos de herramientas de gestión aplicadas al desarrollo de software (proyectos, metodologías ágiles, otras), ofimática (Open Office, etc), SQL, Bases de Datos, Testing u otras relacionadas a la función.
- Otra formación compatible con la función a desempeñar.

**b) Experiencia Laboral. (Hasta 20 puntos).**

- Se valorará experiencia acreditada igual o mayor a 3 años en Dirección de equipos de Desarrollo en Organizaciones de mediano y gran porte, en tareas de desarrollo con Genexus y en trabajos en ambientes de configuración similar (Genexus Generando para Java/Web sobre manejador de base de datos).
- Se valorará experiencia acreditada igual o mayor a 1 año en la Administración Pública, desarrollo de sistemas de gestión educativa, desarrollo de tareas de diseño y arquitectura de Sistemas de servicios web.
- Experiencia y conocimientos en metodologías de desarrollo de software y en gestores de bases de datos.
- Otra experiencia compatible con la función a desempeñar.

**DEMÉRITOS**

En caso de existencia de deméritos, se abatirá el puntaje final del Concurso según la escala establecida en el Art. N° 31 del Reglamento General de Concursos:

Observación escrita y apercibimiento: **hasta 3 puntos**.

Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: **hasta 8 puntos**.

**DE LA CORRECCIÓN Y EL FALLO FINAL**

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más concursantes se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido el mayor puntaje en la Etapa de Oposición. De persistir el empate se dilucidará mediante sorteo ante Escribano Público.

**DE LA HOMOLOGACIÓN**

Para que el fallo final adquiera validez deberá mediar resolución de homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

**DE LA PUBLICACIÓN**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web Institucional [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy) en la Sección Funcionarios – Llamados y Concursos, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

Sin perjuicio de ello, se podrán implementar otro tipo de notificaciones y/o comunicaciones conforme con la normativa vigente (Ordenanza N.º 10). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto constituidos en el formulario de inscripción, como medios alternativos pero no formales.

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al presente Concurso.



Los listados emergentes así como los resultados finales y la Resolución de Homologación se publicarán en la página principal de la DGES, en la Sección Funcionarios - Llamados y Concursos.

**IMPUGNACIONES**

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito ante la Oficina de Trámite de la DGES, sita en Rincón 690 planta baja, dentro del término perentorio de diez días corridos contados desde la publicación del fallo final en la Página Web Institucional.

El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones citará al Tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones a la DGES para su resolución definitiva.

**DISPOSICIONES GENERALES**

Las actuaciones del Tribunal tendrá carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición. (Artículo 15 del Reglamento General de Concursos).

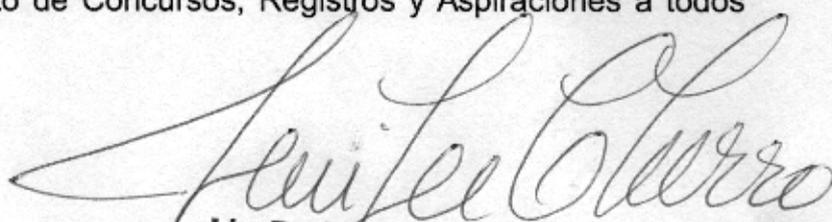
**CRONOGRAMA**

Período de Inscripción (formulario web)	Del 4 al 18 de julio de 2022
Sorteo en caso de que corresponda.	22 de julio de 2022
Publicación del Sorteo	22 de julio de 2022
Recepción de documentación	Del 25 al 29 de julio de 2022
Publicación de Habilitados	3 de agosto de 2022
Escrutinio Delegado Concursantes	3 de agosto de 2022
Constitución del Tribunal	8 de agosto de 2022
Publicación de Especificaciones del Tribunal	9 de agosto de 2022
Prueba de Oposición	Lugar y fecha a confirmar

Libérense las comunicaciones del caso. Publíquese en página Web institucional.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos los efectos.

**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria